



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 3 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE: 11494/2026, mediante el cual constan las actuaciones vinculadas con el Seminario Optativo II *Seguridad Pública, Poder Punitivo y Gestión del Conflicto* correspondiente al Plan de Estudios vigente de la carrera Licenciatura en Seguridad Pública (Ciclo de Complementación Curricular); y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Estudios de la Licenciatura en Seguridad Pública (Ciclo de Complementación Curricular) -Ordenanza del Consejo Superior N° 46/2024- contempla la incorporación dos Asignaturas Optativas.

Que, en tal sentido, se propone el Seminario Optativo II *Seguridad Pública, Poder Punitivo y Gestión del Conflicto*, a dictarse en el segundo cuatrimestre, del segundo año de la citada carrera.

Que el Seminario tiene como objetivos: Comprender el ejercicio del poder punitivo del Estado en sus distintas dimensiones: histórica, normativa y sociológica; Identificar las tensiones entre seguridad pública, eficacia institucional y garantías de derechos humanos; Desarrollar criterios de análisis crítico aplicables a situaciones de alta complejidad institucional; Reconocer el rol de las fuerzas de seguridad dentro de un entramado institucional más amplio, con responsabilidades jurídicas y políticas y; Adquirir herramientas conceptuales para la toma de decisiones en contextos donde se articulan legalidad, legitimidad y derechos.

Que Secretaría Académica tomó intervención.

Que el Departamento de Ciencias Sociales prestó acuerdo.

Que la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Seguridad Pública (Ciclo de Complementación Curricular, otorgó opinión favorable.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Que Secretaría General ordenó emitir el acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado del Seminario Optativo II *Seguridad Pública, Poder Punitivo y Gestión del Conflicto* correspondiente al Plan de Estudios vigente de la carrera Licenciatura en Seguridad Pública (Ciclo de Complementación Curricular), a dictarse durante los meses de agosto a noviembre del ciclo lectivo 2026; de acuerdo con los fundamentos, características y modalidad detallados en el ANEXO que forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

RNI

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES - Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA - Secretaria General



ANEXO

SEMINARIO OPTATIVO II

PROGRAMA AÑO 2026

SEGURIDAD PÚBLICA, PODER PUNITIVO Y GESTIÓN DEL CONFLICTO

LICENCIATURA EN SEGURIDAD PÚBLICA (CICLO DE COMPLEMENTACIÓN
CURRICULAR)

I. OFERTA ACADÉMICA

Materia	Carrera	Plan	Año período
Seminario Optativo II. “Seguridad Pública, Poder Punitivo y Gestión del Conflicto”	Licenciatura en Seguridad Pública (Ciclo de Complementación Curricular)	OCS 47/2024	2026 2do Cuatrimestre

II. EQUIPO DOCENTE

Docente	Función	Cargo	Dedicación
RACHID, Cristian	Profesor Responsable	Visitante	-
PRADEL, Eliana	Auxiliar de Práctico	Aux. 1ra Semi- exclusiva	20 hs

III. CARACTERÍSTICAS DEL CURSO

Crédito Horario Semanal				Tipificación	Duración		
Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. lab/camp/PIP	Total	Período	Desde	Hasta	Total Horas
1 Hs.	1 Hs.	—	2 Hs.	Cuatrimstral	03/08/2026	13/11/2026	20

Modalidad: teórico-práctica, híbrida (encuentros presenciales y/o virtuales). Diez (10) encuentros de dos (2) horas.

IV. FUNDAMENTACIÓN

La asignatura propone abordar de manera integral el ejercicio del poder punitivo del Estado, analizando sus límites, prácticas y desafíos en contextos complejos. En particular, se trabajará sobre tres dimensiones clave: los delitos de lesa humanidad como expresión extrema del uso ilegítimo del



poder estatal; la ejecución penal como ámbito cotidiano de gestión del castigo en el marco del Estado de derecho; y el crimen organizado como desafío contemporáneo a las capacidades estatales de control y prevención.

Desde una perspectiva interdisciplinaria, la materia busca superar enfoques meramente normativos o descriptivos, promoviendo una comprensión crítica y situada que permita a los futuros licenciados en seguridad pública desarrollar herramientas para la toma de decisiones en escenarios de alta complejidad, donde se tensionan la legalidad, la eficacia y el respeto por los derechos humanos.

V. OBJETIVOS

- Comprender el ejercicio del poder punitivo del Estado en sus distintas dimensiones: histórica, normativa y sociológica.
- Identificar las tensiones entre seguridad pública, eficacia institucional y garantías de derechos humanos.
- Desarrollar criterios de análisis crítico aplicables a situaciones de alta complejidad institucional.
- Reconocer el rol de las fuerzas de seguridad dentro de un entramado institucional más amplio, con responsabilidades jurídicas y políticas.
- Adquirir herramientas conceptuales para la toma de decisiones en contextos donde se articulan legalidad, legitimidad y derechos.

VI. CONTENIDOS

La materia se organiza en tres unidades independientes y complementarias, a cargo de equipos docentes especializados en cada área temática. El recorrido va desde el análisis del poder punitivo en sus manifestaciones más extremas, pasando por los fenómenos del crimen organizado contemporáneo, hasta la gestión cotidiana del castigo en el sistema penitenciario.

Unidad 1 - Estado, violencia institucional y límites del poder punitivo (4 clases)

Esta unidad funciona como marco crítico de la materia. Propone problematizar el uso de la fuerza por parte del Estado, la violencia institucional, la responsabilidad estatal en violaciones graves de derechos, y los estándares democráticos de actuación.

Clase 1

- Derecho penal internacional. Jurisdicción universal y genocidio.
- Responsabilidad penal individual y cadena de mando.
- Rol de las fuerzas de seguridad en contextos autoritarios.

Clase 2

- Terrorismo de Estado en Argentina.
- Procesos de memoria, verdad y justicia en Argentina.
- Juicios por delitos de lesa humanidad.

Clase 3

- Los delitos de los poderosos como objeto de estudio.
- Crímenes de Estado: perspectiva histórica y criminológica.



- Genocidio: de neologismo a concepto jurídico y político.

Clase 4

- Violencia institucional: concepto y formas.
- Uso de la fuerza en democracia: proporcionalidad y legalidad.
- Estándares internacionales de actuación de las fuerzas de seguridad.
- Responsabilidad estatal ante organismos internacionales de derechos humanos.

Unidad 2 - Crimen organizado, economías ilegales e investigación criminal (3 clases)

Esta unidad introduce una mirada compleja sobre los fenómenos del crimen organizado contemporáneo. Se enfatiza la lógica de las economías ilegales, la articulación entre niveles locales y transnacionales, y el rol de la inteligencia criminal. El objetivo es superar visiones simplificadas del delito y comprender cómo se investiga y desarticula la organización criminal.

Clase 5

- El crimen organizado como fenómeno social complejo.
- Características principales y panorama regional sudamericano.
- Insuficiencia de los medios tradicionales de investigación criminal.
- Técnicas especiales de investigación.
- Inteligencia criminal: herramientas y límites legales.

Clase 6

- Narcotráfico.
- Contrabando.
- Trata de personas.

Clase 7

- Secuestros extorsivos.
- Lavado de activos, delitos económicos y corrupción.
- La imputación de las personas jurídicas.

Unidad 3 - Ejecución de la pena y gestión del castigo (3 clases)

Esta unidad cierra el recorrido del sistema penal. Articula el análisis teórico de los fines de la pena con la normativa vigente y la realidad carcelaria, incorporando una mirada que va desde la condena hasta la reinserción. Se busca que el/la estudiante comprenda que la seguridad no termina en la detención, sino que continúa en la ejecución penitenciaria y pospenitenciaria.

Clase 8

- Instituciones de encierro.
- Principios convencionales y constitucionales aplicados a personas privadas de libertad.
- Situación carcelaria en Argentina: problemáticas específicas.
- Políticas penitenciarias y pospenitenciarias. Modelos y desafíos.
- Rol del Poder Judicial en la ejecución de la pena.

Clase 9



- Teorías de la pena: enfoques filosóficos y criminológicos.
- Ley 24.660: progresividad del régimen penitenciario.
- Derechos y deberes del interno. Sanciones.
- Justicia restaurativa en contextos de encierro: mediación penitenciaria y prácticas de resolución de conflictos.
- Reincidencia: fundamentos y objeciones constitucionales.
- Debates en torno al art. 56 bis de la Ley 24.660.
- Regímenes de ejecución en el medio abierto. Condenas de ejecución condicional. Medidas alternativas a la prisión.

Clase 10

- Peligrosidad: concepto, evolución y crítica.
- Medidas de seguridad: curativas, educativas y eliminatorias.
- Régimen penal juvenil.

VII. PROGRAMA ANALÍTICO

Plan de trabajos prácticos

Se pretende la lectura crítica y comprensiva de los temas que componen cada clase y correspondiente a las 3 unidades.

Cada unidad culmina con un trabajo práctico evaluativo que integra los contenidos y la bibliografía trabajados.

Trabajo práctico integrador final

Se propone al/la estudiante analizar un caso o problemática que convoque los tres trayectos de la materia, construyendo una lectura integral, crítica y fundamentada de una situación concreta de la seguridad pública, articulando perspectivas jurídicas, criminológicas e institucionales.

VIII. RÉGIMEN DE APROBACIÓN

Modalidad de dictado

Las clases se desarrollan por el sistema teórico-práctico, en modalidad híbrida, con la participación de equipos docentes especializados en cada clase. Cada encuentro combina la introducción conceptual de la problemática, el trabajo sobre bibliografía y normativa seleccionada, y el análisis de casos y jurisprudencia.

Normas para obtener la regularidad

- Asistencia de un 80% a las clases híbridas y/o presenciales.
- Aprobación de los tres trabajos prácticos evaluativos, del trabajo integrador final con una calificación de 6 (seis) o 60%.

Normas para rendir el Examen Final

El/la estudiante en condición regular deberá realizar una exposición oral sobre las unidades del programa vigente.



Normas para rendir estudiantes libres

El examen de estudiantes libres consistirá en una evaluación escrita sobre temas de la asignatura y una evaluación oral sobre dos unidades del programa seleccionadas aleatoriamente.

IX. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

La bibliografía se organiza por unidad y clase. Junto a la bibliografía teórica se consigna la normativa nacional e internacional pertinente para el dictado de cada tema.

Unidad 1 - Estado, violencia institucional y límites del poder punitivo

Clases 1 a 3 — Crímenes de Estado, genocidio, jurisdicción universal y derecho penal internacional

Normativa

Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (ONU, 1948).

Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad (Ley 24.584; jerarquía constitucional otorgada por Ley 25.778).

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (aprobado por Ley 25.390).

Ley 26.200 de implementación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Constitución Nacional, art. 75 inc. 22, e instrumentos internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional.

Doctrina

Bailone, M. (dir.). Los crímenes de Estado. El poder punitivo descontrolado. A 50 años del genocidio de 1976 (Zaffaroni, Garzón, Filippi, Feierstein, Bailone, Villegas Díaz, Salinas, Rodríguez Infante, Bustos). 1ª ed., 2026. ISBN 978-631-320-190-7.

Bailone, M. (2016). «Genocidio, jurisdicción universal y criminología cautelar», Revista de Derecho Penal y Criminología, Año VI, N° 5, La Ley, Buenos Aires, p. 63 y ss.

Bailone, M. (2019). «Los fundamentos de la pena en los crímenes de Estado: el poder (auto)punitivo legitimado por la criminología crítica», Revista Nueva Crítica Penal, Año 1, N° 1, ISSN 2525-0620.

Zaffaroni, E. R. – Bailone, M. (2022). La jurisdicción universal en el juicio al franquismo. La querella argentina contra el genocidio en España. Olejnik, Santiago de Chile.

Zaffaroni, E. R. (2010). Crímenes de masa. Ediciones Madres de Plaza de Mayo, Buenos Aires.

Zaffaroni, E. R. (2017). Derecho penal humano. El discurso de los juristas y el poder en el siglo XXI. Hammurabi, Buenos Aires.

Feierstein, D. (2007). El genocidio como práctica social: entre el nazismo y la experiencia argentina. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

Anitua, G. I. (dir.) (2012). Derecho penal internacional y memoria histórica. Fabián J. Di Plácido Editor, Buenos Aires.



Anitua, G. I. – Thus, V. (2019). «Los juicios por delitos de lesa humanidad en la Argentina», Jueces para la democracia, N° 96, ISSN 1133-0627, pp. 87-95.

Ruggiero, V. (2005). Delitos de los débiles y delitos de los poderosos. Ejercicios de anticriminología. Ad Hoc, Buenos Aires.

Nino, C. (2006). Juicio al mal absoluto. Ariel, Buenos Aires.

Garland, D. (2004). Castigo y sociedad moderna. Siglo XXI, México.

Elster, J. (2006). Rendición de cuentas. La justicia transicional en perspectiva histórica. Katz, Buenos Aires.

Bassiouni, M. Ch. (2001). «Universal Jurisdiction for International Crimes: Historical Perspectives and Contemporary Practice», Virginia Journal of International Law, 42(1), pp. 1-62.

Garzón, B. (2019). No a la impunidad. Jurisdicción universal, la última esperanza de las víctimas. Debate, Madrid.

Messuti, A. (2020). El derecho como memoria y justicia. Postmetrópolis, Madrid.

Clase 4 — Violencia institucional, uso de la fuerza y estándares de actuación

Normativa

Ley 24.059 de Seguridad Interior.

Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (ONU, 1979).

Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (ONU, 1990).

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica).

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (ONU).

Ley 26.827 (Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes).

Doctrina y jurisprudencia

Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de uso de la fuerza y responsabilidad estatal (selección de fallos a trabajar en clase).

Unidad 2 - Crimen organizado, economías ilegales e investigación criminal

Clase 5 — Crimen organizado, técnicas especiales de investigación e inteligencia criminal

Normativa

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo, Ley 25.632) y sus protocolos.

Ley 27.319 (facultades y técnicas especiales de investigación: agente encubierto, agente revelador, informante, entrega vigilada, prórroga de jurisdicción).



Ley 25.520 de Inteligencia Nacional y su modificatoria Ley 27.126.

Ley 27.304 (figura del imputado colaborador / arrepentido).

Clase 6 — Narcotráfico, contrabando y trata de personas

Normativa

Ley 23.737 (Régimen Penal de Estupefacientes).

Ley 22.415 (Código Aduanero) — régimen del contrabando.

Ley 26.364 y su modificatoria Ley 26.842 (Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas).

Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños (Protocolo de Palermo).

Clase 7 — Secuestros extorsivos, lavado de activos, delitos económicos y personas jurídicas

Normativa

Código Penal de la Nación, art. 170 (secuestro extorsivo) y arts. 303-304 (lavado de activos).

Ley 25.246 (Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo; creación de la Unidad de Información Financiera) y sus modificatorias.

Ley 27.401 (Régimen de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas).

Doctrina

Naucke, W. (2015). El delito económico-político. Marcial Pons, Madrid.

Bibliografía específica sobre técnicas especiales de investigación, inteligencia criminal y economías ilegales a indicar por el equipo docente al inicio de la unidad.

Unidad 3 - Ejecución de la pena y gestión del castigo

Clase 8 — Instituciones de encierro y principios aplicables a personas privadas de libertad

Normativa

CIDH. Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas.

ONU. Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) y Reglas de Bangkok.

Corte IDH. Opinión Consultiva OC-29/22, «Enfoques diferenciados respecto de determinados grupos de personas privadas de libertad».

Doctrina y jurisprudencia

Foucault, M. (2008). Vigilar y castigar. Siglo XXI Editores.

Almeda, E. (2000). Corregir y castigar. Editorial Bellaterra.



Wacquant, L. (2010). Las cárceles de la miseria. Editorial Manantial.

Wacquant, L. (2019). Castigar a los pobres. Editorial Gedisa.

Arocena, G. (2014). Vigilando el castigo. Indagaciones sobre el control judicial de la ejecución de la pena privativa de libertad. Editorial BdeF.

Arocena, G. (2014). Principios básicos de la ejecución de la pena. Editorial Hammurabi.

CNPT. Informe anual 2025, cap. «La situación de las personas privadas de libertad».

Corte IDH. Análisis de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de integridad personal y privación de libertad (arts. 7 y 5 de la Convención Americana). San José, C.R., Corte IDH, 2010.

Corte IDH. Cuadernillo de Jurisprudencia N° 9: Personas privadas de libertad. 2ª ed., San José, C.R., Corte IDH, 2025.

Clase 9 — Teorías de la pena, Ley 24.660, reincidencia y ejecución en medio abierto

Normativa

Ley 24.660 (Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad) y su reforma por Ley 27.375.

Código Penal de la Nación, arts. 26 a 28 (condena de ejecución condicional) y arts. 50 a 53 (reincidencia; art. 56 bis de la Ley 24.660).

Ley de Ejecución Penal argentina comentada, disponible en www.pensamientopenal.com.ar/24660comentada.

Doctrina

Zaffaroni, E. R. (1989). En busca de las penas perdidas. Ediar, Buenos Aires.

Beloff, M. (1993). «Teorías de la pena: la justificación imposible», en Maier, J. (coord.). Determinación judicial de la pena. Editores del Puerto, Buenos Aires, p. 53.

Pérez Barberá, G. – Agüero, A. (2012). «Contrapunitivismo y neopunitivismo. Perspectiva histórica y moral», RDPyC, N° 6, Año II, La Ley, Buenos Aires, p. 139.

Para la dimensión sociológica y de derechos humanos sobre el contexto de encierro y los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se remite a la bibliografía consignada para la Clase 8.

Clase 10 — Peligrosidad, medidas de seguridad y régimen penal juvenil

Normativa

Código Penal de la Nación, art. 34 inc. 1 (medidas para el inimputable) y art. 52 (reclusión por tiempo indeterminado).

Ley 23.737, arts. 16, 17, 18 y 21 (medidas curativas).

Ley 22.278 (Régimen Penal de la Minoridad).

Ley 26.061 (Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes).



Convención sobre los Derechos del Niño (Constitución Nacional, art. 75 inc. 22).

Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing).

Doctrina y jurisprudencia

Zaffaroni, E. R.; Alagia, A.; Slokar, A. (2009). Manual de Derecho Penal. Ediar, Buenos Aires.

Guzmán Dalbora, J. L. (2010). «Dos conceptos irreconciliables: peligrosidad y legalidad penal», en Sistema interamericano de protección de los derechos humanos y derecho penal internacional, vol. 2, pp. 335-370.

Scalia, P. «Medidas educativas y curativas en la Ley 23.737: discursos y praxis de censura social».

Pitlevnik, L. (2007). Comentario a «Gramajo», en Jurisprudencia Penal de la CSJN, vol. 2, Hammurabi.

Jurisprudencia: CSJN, «Gramajo» (2006); Corte IDH, «Fermín Ramírez vs. Guatemala» (2005).

Beloff, M. (2004). Infancia, ley y democracia en América Latina. Los sistemas de responsabilidad penal juvenil en América Latina (1989-2004), 3ª ed. Temis, Bogotá.

Beloff, M. (1999). «Protección integral de los derechos del niño y de la situación irregular: un modelo para armar y otro para desarmar», en Justicia y Derechos del Niño N° 1, pp. 9-21.

Daroqui, A.; López, A. L.; Cipriano, R. (coords.) (2012). Sujeto de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil. Homo Sapiens, Rosario (selección: Introducción, «La cadena punitiva», «Acerca de lo policial», «Acerca de lo judicial»).

Daroqui, A. – Guemureman, S. (1999). «Los menores de hoy, de ayer y de siempre. Un recorrido histórico desde una perspectiva crítica», Revista Delito y Sociedad, N° 13, pp. 35-69.

Guemureman, S. (2014). «Los unos y los otros: del tratamiento judicial que reciben los adolescentes y jóvenes que cometen delitos», Revista Ciencias Sociales, UBA, N° 85.

Platt, A. (1982). Los salvadores del niño o la invención de la delincuencia. Siglo XXI, México.

Pitch, T. (2003). Responsabilidades limitadas. Actores, conflictos y justicia (cap. 5). Ad-Hoc, Buenos Aires.

Jurisprudencia: CSJN, «Maldonado» (2005); Corte IDH, «Mendoza y otros vs. Argentina» (2013).

X. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Traverso, E. (2007). El pasado, instrucciones de uso (historia, memoria, política). Marcial Pons, Madrid.

Aguilar, P. (2008). Políticas de la memoria y memorias de la política. Alianza, Madrid.

Feierstein, D. (2015). Juicios. Sobre la elaboración del genocidio II. FCE, Buenos Aires.



Chomsky, N. (2007). Estados fallidos. El abuso de poder y el ataque a la democracia. Ediciones B, Madrid.

Zolo, D. (2006). La justicia de los vencedores. De Nuremberg a Bagdad. Edhasa, Buenos Aires.

Guemureman, S. y otros. Materiales sobre la penalidad juvenil y el control socio-penal de las adolescencias (selección del equipo docente).

Rivera Beiras, I. (2011). Los presupuestos ideológicos de una justicia de/para los jóvenes. EUEM, Mar del Plata.

Castel, R. (1986). «De la peligrosidad al riesgo», en Materiales de sociología crítica. La Piqueta, Madrid.

Régimen penal juvenil. Legislación internacional, nacional y provincial. Dossier Legislativo (2019). Biblioteca del Congreso de la Nación.

Bibliografía complementaria adicional a indicar por los equipos docentes de cada unidad.

XI. RESUMEN DE OBJETIVOS

El seminario propone que el personal de las fuerzas de seguridad y los futuros licenciados en seguridad pública comprendan de manera integral el ejercicio del poder punitivo del Estado, articulando el análisis de los crímenes de Estado y la violencia institucional, el estudio del crimen organizado y su investigación, y la gestión del castigo en la ejecución penal, con una mirada crítica atenta a las tensiones entre legalidad, eficacia y derechos humanos.

XII. RESUMEN DEL PROGRAMA.

Unidad 1.

Estado, violencia institucional y límites del poder punitivo. Crímenes de Estado, genocidio y delitos de lesa humanidad. Terrorismo de Estado en Argentina; memoria, verdad y justicia. Derecho penal internacional y jurisdicción universal. Violencia institucional, uso de la fuerza y estándares de actuación de las fuerzas de seguridad.

Unidad 2.

Crimen organizado, economías ilegales e investigación criminal. Técnicas especiales de investigación e inteligencia criminal. Narcotráfico, contrabando y trata de personas. Secuestros extorsivos, lavado de activos, delitos económicos y responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Unidad 3.

Ejecución de la pena y gestión del castigo. Instituciones de encierro y principios aplicables a las personas privadas de libertad. Teorías de la pena, Ley 24.660 y progresividad. Reincidencia y ejecución en medio abierto. Peligrosidad, medidas de seguridad y régimen penal juvenil.

XIII. IMPREVISTOS.

Los canales de comunicación como así también ante algún imprevisto o impedimento para el dictado de clases se utilizará las plataformas que dispone la FCEJyS-UNSL el canal de wsp. que se creará al efecto y el correo electrónico del seminario seguridadypoderpunitivo@gmail.com

Hoja de firmas